



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

**TÍTULO:**

**INEFICIENCIA DE LA “ORDENANZA QUE PROHÍBE EL USO O  
CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y  
PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA  
LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A  
LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS CIUDADANOS EN EL  
SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS.**

**AUTORES:**

**PINTADO MORALES EDGAR PATRICIO  
VALVERDE PEÑA NATASHA SASHA**

**TUTOR: DR. GUILLERMO ARTURO CLERY AGUIRRE, PHD.**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2022**

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y  
DE SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**TITULO:**

**INEFICIENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LA  
“ORDENANZA QUE PROHÍBE EL USO O CONSUMO  
DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y  
PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS  
DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL  
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE  
CONFORMIDAD AL ART. 66, N° 3, LIT 3 Y ART 364  
DE LA C.R.E; EN EL SECTOR DEL MERCADO DE  
MARISCOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.**

**AUTORES:**

**PINTADO MORALES EDGAR PATRICIO  
VALVERDE PEÑA NATASHA SASHA**

**DOCENTE:**

**DR. ARTURO GUILLERMO CLERY AGUIRRE. PHD.**

**LA LIBERTAD – ECUADOR  
2022**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

La Libertad, 10 de Enero del 2022

### **CERTIFICACIÓN**

EN MI CALIDAD DE PROFESOR TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE TÍTULO “INEFICIENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LA “ORDENANZA QUE PROHÍBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE CONFORMIDAD AL ART. 66, N° 3, LIT 3 Y ART 364 DE LA C.R.E; EN EL SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.” correspondiente a los estudiantes **EDGAR PATRICIO PINTADO MORALES Y NATASHA SASHA VALVERDE PEÑA**, de la carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente,



---

**Dr. Arturo Clery Aguirre. PhD.  
TUTOR**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo **Edgar Patricio Pintado Morales** y **Natasha Sasha Valverde Peña** estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular I, declaro la autoría de la presente propuesta de investigación, de título, **INEFICIENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LA “ORDENANZA QUE PROHÍBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE CONFORMIDAD AL ART. 66, N° 3, LIT 3 Y ART 364 DE LA C.R.E; EN EL SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD**, desarrollada en todas sus partes por la suscrita estudiante con pego a los requerimiento de la ciencia del derecho, a la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

Atentamente




---

**FIRMA**

Edgar Patricio Pintado Morales

C.I. 2300568462



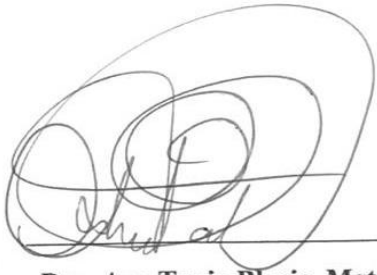
---

**FIRMA**

Natasha Sasha Valverde Peña

C.I. 092367057-4

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL



**Dra. Ana Tapia Blacio, Mgt.**  
**DIRECTORA DE LA CARRERA**  
**DE DERECHO**



**Abg. Daniel Procel Contreras**  
**DOCENTE ESPECIALISTA**



**Dr. Arturo Clery Aguirre, PHD**  
**TUTOR**



**Abg. Brenda Reyes Tomalá, Mgt**  
**DOCENTE GUÍA UIC**

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar tengo que agradecer a Dios por brindarme la vida las oportunidad de vida de poder recorrer el camino de un hombre de bien y llegar a estas alturas de la vida, agradecer a nuestra “Alma mater” mi Universidad por brindarme la acogida y calidad excelente de estudio, a mis padres por darme su apoyo incondicional, sus valores y confianza que me llevaron al lugar donde estoy y convertirme en un hombre de bien, a mis hermanos por el apoyo emocional y el apoyo académico en el momento en donde necesite, a mi pareja sentimental quien me brindo apoyo desinteresado y calor emocional durante los últimos años de mi carrera.

Este es el vivo recuerdo de un sueño cumplido, esta tesis está impregnada de las vivencias y conocimientos universitarios, por último, agradecer a aquel lector que inicia a leer este trabajo.

**Edgar Patricio Pintado Morales**

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mis agradecimientos a Dios por haberme dado la vida y la salud para poder culminar esta meta propuesta.

A mis padres: Vilma Mercedes Peña García y Ramón Arturo Valverde Pineda, quienes me han inculcado siempre la educación y me han apoyado incondicionalmente en todo este proceso de mis estudios de tercer nivel y por ser mis ejemplos a seguir.

A mis hermanas: Johanna Carol Valverde Peña y Yanik Lorena Valverde Peña, por ser un modelo de profesionales a seguir. Me llena de orgullo y satisfacción que tengan una preparación de tercer nivel. También a Angie Belén Macay Pinzón, aunque no es mi hermana de sangre, aun así, la considero como mi hermana, es mi mejor amiga y ha estado a mi lado incondicionalmente.

A mis amigas/os: Génesis Tulcán, Mercy Mero, Sharon Ramírez y Edgar Pintado, por ser unos excelentes compañeros de aula, siempre motivándonos los unos a los otros para llegar a la misma meta.

A todos los docentes que impartieron cada materia en el transcurso de mi preparación profesional, quienes sin ningún tipo de egoísmo impartieron sus conocimientos y experiencias.

**Natasha Sasha Valverde Peña**

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

|   |           |
|---|-----------|
| APROBACIÓN DEL TUTOR .....  | III       |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....  | IV        |
| APROBACIÓN DEL TRIBUNAL .....   | V         |
| AGRADECIMIENTO .....  | VI        |
| AGRADECIMIENTO .....  | VII       |
| ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS .....  | VIII      |
| ÍNDICE DE TABLAS Y ANEXOS .....   | X         |
| INDICE DE ILUSTRACIONES.....  | XI        |
| RESUMEN.....  | XII       |
| INTRODUCCIÓN.....   | 14        |
| <b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>                           | <b>16</b> |
| 1.1. Planteamiento del problema.....  | 16        |
| 1.2. Formulación del problema .....   | 18        |
| 1.3. Objetivos .....  | 18        |
| 1.3.1 Objetivos generales .....   | 18        |
| 1.3.2. Objetivos específicos .....  | 19        |
| 1.4. Justificación de la investigación.....                                     | 19        |
| 1.4 Variables de investigación .....  | 20        |
| 1.4.1. Variable dependiente .....   | 20        |
| 1.4.2. Variable independiente .....   | 20        |
| 1.5. Idea a defender .....  | 20        |
| <b>CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....</b>                                      | <b>21</b> |
| 2.1. Marco teórico.....   | 21        |
| 2.1.1. Integridad.....  | 21        |
| 2.1.1.1. Definición .....   | 21        |
| 2.1.1.2. Teoría del Derecho Natural.....  | 23        |
| 2.1.1.3. Evolución de derechos en Ecuador .....                                 | 25        |
| 2.1.2. Ineficiencia .....   | 26        |
| 2.1.2.1. Ineficiencia de la administración pública del Cantón La Libertad ..... | 26        |
| 2.1.2.2. Fenómeno Social.....   | 27        |
| 2.1.2.3. Drogas.....  | 28        |
| 2.2. MARCO LEGAL .....  | 30        |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL .....   | 34        |
| <b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....</b>                                    | <b>36</b> |



|   |           |
|---|-----------|
| <b>3.1 Diseño y tipo de investigación .....</b>   | <b>36</b> |
| <b>3.1.1. Diseño .....</b>  | <b>36</b> |
| <b>3.1.2. Tipo de investigación.....</b>  | <b>36</b> |
| <b>3.2 Recolección de la información.....</b>   | <b>37</b> |
| <b>3.3. Tratamiento de la información .....</b>   | <b>38</b> |
| <b>3.4 Operacionalización de variables .....</b>  | <b>39</b> |
| <b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>   | <b>41</b> |
| <b>4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados.....</b>  | <b>41</b> |
| <b>4.1.1. Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del cantón La Libertad. ....</b>   | <b>41</b> |
| <b>4.1.2. Entrevistas al director del departamento de policía, justicia y vigilancia del Cantón La Libertad. ....</b>           | <b>49</b> |
| <b>4.1.3. Entrevistas al inspector municipal del departamento de policía, justicia y vigilancia del cantón La Libertad.....</b> | <b>50</b> |
| <b>4.2 Verificación de la idea a defender.....</b>  | <b>53</b> |
| <b>Conclusiones .....</b>   | <b>54</b> |
| <b>Recomendaciones .....</b>  | <b>56</b> |
| <b>Bibliografía .....</b>   | <b>58</b> |
| <b>Anexos .....</b>   | <b>60</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS Y ANEXOS

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Tabla 1 Recurrencia en el sector del mercado de mariscos del Cantón La Libertad. ....</b>  | <b>41</b> |
| <b>Tabla 2 Observación de la ciudadanía referente a la labor del GAD Municipal de La Libertad en el sector del mercado de mariscos.....</b> | <b>42</b> |
| <b>Tabla 3 Garantía al Derecho a la Salud .....</b>   | <b>43</b> |
| <b>Tabla 4 Derecho a la Integridad Física, Psíquica, Moral Y Sexual. ....</b>   | <b>44</b> |
| <b>Tabla 5 Afectación del consumo de sustancias estupefacientes al Derecho trabajo.....</b>   | <b>45</b> |
| <b>Tabla 6 Observación de un plan de acción por parte de la autoridad competente. ....</b>  | <b>46</b> |
| <b>Tabla 7 Tabla de cantidades específicas de uso y consumo .....</b>   | <b>47</b> |
| <b>Tabla 8 Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. ....</b>  | <b>48</b> |

## **INDICE DE ILUSTRACIONES**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Ilustración 1 Recurrencia en el sector del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.</b>   | <b>41</b> |
| <b>Ilustración 2 Observación de la ciudadanía referente a la labor del GAD Municipal de La Libertad en el sector del mercado de mariscos.....</b> | <b>42</b> |
| <b>Ilustración 3 Garantía al Derecho a la Salud.....</b>  | <b>43</b> |
| <b>Ilustración 4 Derecho a la Integridad Física, Psíquica, Moral Y Sexual.....</b>  | <b>44</b> |
| <b>Ilustración 5 Afectación del consumo de sustancias estupefacientes al Derecho trabajo ...</b>  | <b>45</b> |
| <b>Ilustración 6 Observación de un plan de acción por parte de la autoridad competente. ...</b>   | <b>46</b> |
| <b>Ilustración 7 Tabla de cantidades específicas de uso y consumo .....</b>   | <b>47</b> |
| <b>Ilustración 8 Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.....</b>   | <b>48</b> |

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD**  
**CARRERA DE DERECHO**

INEFICIENCIA DE LA “ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS.

**Autores:** Pintado Morales Edgar Patricio  
Valverde Peña Natasha Sasha

**Tutor:** Dr. Arturo Clery Aguirre, PhD.

**Palabras clave:** Ordenanza, Ineficiencia, Drogas, Integridad Personal.

**RESUMEN**

El presente trabajo de tesis se realiza un análisis de desempeño y el impacto a los derechos constitucionales de los ciudadanos, en cuanto a la ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad. Enfocándonos en un dilema social, concentrado en la red de mercado compuesto en el cantón La Libertad, afectado por el consumo de sustancias estupefacientes, involucra derechos constitucionales; la integridad personal, tomando como prioridad, que concadena con derechos como: salud, trabajo, ambiente sano y buen vivir; trabajando a través del método exploratorio y un análisis jurídico del art 66, N.º 3 y el art 364 de la constitución de la república. En contexto podemos determinar la normativa respectiva que normen el problema social y como tratarlo en el cantón La Libertad junto con la existencia de una ordenanza que en virtud busca combatir los altos índices de consumo a través de prevención. Las autoridades competentes valoran en sentido de mejora el tratamiento de un problema creciente, extendido a varios sectores de la provincia de Santa Elena, la prevención y el control abarca planes de acción, trabajos de coordinación con instituciones y foros ciudadanos de información directa a la ciudadanía, transeúntes y comerciantes. Cumpliendo con un diseño metodológico, jurídico-social, que ejecuta un enfoque cualitativo capaz de recopilar la información específica para poder permitir el desarrollo de la investigación. Se familiariza con la ordenanza, siendo capaces de abordar las diversas particularidades dentro de la problemática, designando los niveles de investigación aplicados para generar un criterio que compruebe la hipótesis. Los objetivos de estudio de este trabajo se responden a través de la información recolectada en donde se evidencia una población dividida y afectada, distando mucho en el vivir latente de la ciudadanía, generando inconformidad dentro del campo social.

## ABSTRACT

**Key words:** Ordinance, Inefficiency, Drugs, Personal Integrity.

This thesis work is an analysis of performance and the impact on the constitutional rights of citizens, in terms of the ordinance prohibiting the use or consumption of narcotic and psychotropic substances in public spaces in the canton of La Libertad. Focusing on a social dilemma, concentrated in the compound market network in the canton La Libertad, affected by the consumption of narcotic substances, involves constitutional rights; personal integrity, taking as a priority, which link with rights such as: health, work, healthy environment, and good living; working through the exploratory method and a legal analysis of art 66, No. 3 and art 364 of the constitution of the republic. In context we can determine the respective regulations that regulate the social problem and how to treat it in the canton of La Libertad along with the existence of an ordinance that seeks to combat the high rates of consumption through prevention. The competent authorities value in the sense of improvement the treatment of a growing problem, extended to several sectors of the province of Santa Elena, prevention and control includes action plans, coordination work with institutions and citizen forums of direct information to citizens, passers-by and traders. Complying with a methodological, legal-social design, which executes a qualitative approach capable of collecting specific information to enable the development of the research. It is familiarized with the ordinance, being able to address the various particularities within the problematic, designating the levels of research applied to generate a criterion that proves the hypothesis. The study objectives of this work are answered through the collected information where a divided and affected population is evidenced, distancing a lot in the latent living of the citizenship, generating nonconformity within the social field.

## INTRODUCCIÓN

El consumo de drogas se convirtió en un problema asociado a la comunidad, constituyéndose en un principal problema de salud pública en el Ecuador, sus afectos adversos repercuten en la salud, física y mental de los consumidores, causando una deserción social y deteriora espacios públicos que son de uso comunitario.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la aplicación desde la perspectiva de la ineficiencia y el cuidado del derecho integridad personal, involucrando la integridad física, psíquica y moral. La ordenanza que prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y la incidencia en el derecho constitucional integridad personal en el sector de mercado de mariscos. La integridad personal versa como variable, junto a la incidencia, que a lo largo de la investigación identifica las relaciones sociales claves entre usuarios, comerciantes y consumidores. Aplicando una investigación de campo por medio de encuestas y entrevistas que determinen la ineficiencia de la ordenanza al momento de aplicarla; Realizando un examen de causales representativas dentro del campo analizado, versado desde el punto de vista social, interpretando la investigación en relación con el alto índice consumidor.

El tema del presente trabajo vela por la protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos, tomando en cuenta el creciente desarrollo del consumo de sustancias estupefacientes en el Ecuador. El objeto de esta investigación busca el fin de poder proporcionar información para la creación de programas preventivos, ayuda social, conocimiento ciudadano y libre ejercicio de derechos constitucionales, ayudando a las personas consumidoras a lograr una correcta reinserción social. Tomando en cuenta la condición geográfica y social del cantón La Libertad, se hizo un enfoque centrado en el sector del mercado de mariscos donde se estableció un modelo metodológico, jurídico-social, con enfoque cualitativo, exploratorio, permitiendo la recopilación de información específica del fenómeno social presente en La Libertad, donde los objetivos analizan la doctrina, junto con articulados relacionados a los actos delictivos, definiendo la aplicación de la ordenanza.

El enfoque al dilema social compuesto en la red de mercado, afectado por el consumo de sustancias estupefacientes, involucra los preceptos constitucionales del art 66 de la constitución, y el resultado de encuestas en donde más de la mitad de la población

coincide en que la estructura normativa, y el trabajo coordinado de instituciones públicas; Bajo esta base de estudio se desarrolló una investigación que desembocara en particularidades que percibe la problemática, señalando las conductas influyentes que incidan en el correcto ejercicio de la variable, integridad personal.

Demostrando la sensibilidad de la población ante el fenómeno social y su participación, la ineficiencia recae en la prohibición; la ineficiencia de la ordenanza no influye en si en el correcto cumplimiento de esta, más allá de lo evidente, podemos observar que, dentro de las cualidades personales, pensamientos, se ven afectados por el reflejo de un determinado descuido, ligado a las redes expendedoras, mismos que a su vez deberían ser prevenidos por controles de las autoridades en competencia. Realizados los estudios, en conclusión, se puede atender la problemática desde una perspectiva alternativa a la sancionadora, en donde se puede desarrollar un régimen renovado, en donde las políticas públicas permitan la creación de una norma que vele los intereses ciudadanos.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1.Planteamiento del problema**

El mayor problema dentro de la red de mercado compuesta en el Cantón La Libertad es el deterioro e inseguridad a la que están ligados los comerciantes y la población que se moviliza por el sector. El consumo de sustancias estupefacientes es regulado por las normas jurídicas y una ordenanza que rige dentro del ámbito de su circunscripción, que tratan de frenar la influencia del consumo y mejorar la seguridad de la ciudadanía.

El consumo de sustancias y su incidencia en el bienestar, seguridad y respeto de los derechos de los ciudadanos se evidencia desde el año 2015, según el departamento de justicia y vigilancia del cabildo no obstante no fue hasta el 7 de octubre del 2019 en donde se establece como ordenanza prohibir el uso y consumo de sustancias, en base a que el consumo se volvió complejo para las autoridades, a partir de ello se empezó con un control, operativos para desalojo de consumidores del sector ahora denominado zona H.

El Ecuador cuenta con un fenómeno social de tráfico y consumo de sustancias a casusa de una supuesta ineficiencia de normas sobre el uso y consumo de drogas. Los registros indican que el Estado ecuatoriano contaba con políticas sobre drogas que incluían el control de dichas sustancias con la aplicación de un riguroso orden público, priorizando la prevención del abuso de drogas como un tema de salud pública; Posteriormente la intervención de organismo internacionales y tratados, hicieron que se dé un enfoque más en el orden público que en problemas de salud, así encaminando una tendencia a seguir (G.Edwards).

La Constitución de la República (Ecuador, 2008) establece en su articulado 341: Que, el estado generara las condiciones necesarias para una protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución. Para esto un GAD municipal cuenta con la autonomía política, administrativa y financiera, misma autonomía que le otorga la capacidad de poder impulsar el desarrollo de políticas públicas que guarden el interés general de sus



intereses apegados a la norma superior, dentro de su circunscripción, siempre acorde a la historia, cultura y características propias de su territorio (Cootad, 2010).

Se debe tomar en cuenta que el derecho como tal es un constante interpretador de la historia, llevando un cambio constante de preceptos que como tal deben adecuarse a la necesidad social que vive la poblacional (Delgado, 2019) . Desde el punto de vista externo se podría vincular el cambio a la función de armonizar el derecho acorde a los cambios sociales o el derecho cambia para provocar el cambio social. El consumo de sustancias estupefacientes es un impactante fenómeno social que infiere con el correcto ejercicio del derecho Integridad personal, ligado al estudio e interpretación de si la ineficiencia genera un impacto en el libre ejercicio de derechos.

En el Ecuador a pesar de contar con una buena legislación en materia que regula los derechos humanos, dentro de la praxis se puede vulnerar algunos derechos de los ecuatorianos, por ello debe ser de conocimiento de las personas y estudiosos del derecho de cómo llevar los derechos a una correcta aplicación dentro del ámbito de sus responsabilidades.

El derecho a la integridad personal hace referencia a condiciones físicas, mentales y morales que permiten al ser humano existir, es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida, su integridad física, psíquica y moral sin sufrir ningún tipo de deficiencia en ninguna de estas dimensiones la integridad personal debe respetarse y ejercerse en apego a las disposiciones legales del estado ecuatoriano. Este derecho se encuentra consagrado en el derecho internacional desde el tribunal militar de Núremberg de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, Convenio de Ginebra; Resaltando así la imposición de una integridad personal que se enmarca a nivel mundial como objeto de derecho de tutela por parte de los estados para con sus ciudadanos (Guzman).

La referencia a la problemática de ineficiencia de ordenanza está ligada a los datos estadísticos. Se resalta que el 34% de los adolescentes se inclina al consumo de alcohol, otro 39% se inclina más al consumo de tabacos y drogas. Esto va enraizado a un consumo concerniente a los problemas intrafamiliares presentes en la vida de quienes son consumidores; Estas y más casusas indican que cada vez es más grande el

consumo y más grande la necesidad de una plan de contingencia que contenga la creciente ola en el sector. (consumo de alcohol y drogas en adolescentes de la provincia de Santa Elena, 2020)

Por esto, el objeto de esta investigación y en relación a los datos mencionados es poder realizar un aporte público a las políticas que norman el uso de consumo de sustancias ilícitas en el país, por medio del análisis de que existiere ineficiencia en las normas regionales, con un estudio directo a la norma suprema, respetando los lineamientos establecidos en la jerarquía de la norma, con un enfoque directo a la ciudadanía y los problemas sociales que causen un impacto en el libre ejercicio de derechos, que a estos les hace una afectación directa a su derecho integridad personal en el sector del mercado de mariscos, calle 22<sup>a</sup> y Av. Novena, del Cantón La Libertad.

Por ello en el presente trabajo analizaremos la ineficiencia de la “Ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del Cantón La Libertad” que vulnera el derecho constitucional a la integridad personal de los ciudadanos en el sector del mercado de mariscos.

## **1.2. Formulación del problema**

¿De qué manera afecta la ineficiencia de la Ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad” en el ejercicio del derecho constitucional a la integridad personal para los comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón de La Libertad?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1 Objetivos generales**

Analizar la ineficiencia de la Ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad”, aplicando una investigación de campo a través de encuestas y entrevistas

que determinen la ineficiencia del GAD Municipal del Cantón La libertad por medio de las autoridades competentes.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- ❖ Fundamentar a través de la investigación doctrinaria y en base a la jurisprudencia los articulados correspondientes para la regulación de los actos delictivos cometidos en el sector del mercado del Cantón La Libertad.
- ❖ Realizar una investigación de campo para familiarizarnos con los sucesos que viven día a día los comerciantes y usuarios que transitan las calles y avenidas que rodean el mercado del Cantón La Libertad.
- ❖ Definir la aplicabilidad de la “ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del Cantón La Libertad”.
- ❖ Examinar los métodos de aplicación de la ordenanza que garantice el derecho integridad personal de los comerciantes y usuarios.

### **1.4. Justificación de la investigación**

En el presente trabajo investigativo determina la ineficiencia por parte del GAD. Municipal de La Libertad por no ejecutar la respectiva aplicación de la “Ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad”. La ineficacia de las autoridades competentes ubica a la población de la Provincia de Santa Elena en constante transgresión con respecto a la integridad personal de las y los comerciantes y usuarios que transitan el Mercado de Mariscos y sus entornos.

En la ordenanza municipal que prohíbe el uso y consumo de las sustancias psicotrópicas y estupefaciente en los espacios públicos, no se le da cumplimiento, por ende, no se observa que las autoridades competentes realicen las respectivas acciones que garanticen la integridad personal de los comerciantes y usuarios. El crecimiento de la demanda se hace sentir en los Municipios por ser la persona jurídica de carácter

público más inmediata a los individuos y grupos sociales de carácter local (Ortiz, 2000).

Constantemente se observa gran cantidad de personas de diferentes edades consumir sustancias estupefacientes y psicótropas a los alrededores del Mercado de Mariscos ubicada en el Cantón La libertad. Los consumidores transitan libremente bajo el efecto de drogas y/o alcohol sin ningún control por parte de la dirección de Policía, Justicia y vigilancia a través de las comisarias municipales con la participación de los inspectores municipales, tal y como lo establece en el Art. 5 de la “Ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad”.

#### **1.4 Variables de investigación**

##### **1.4.1. Variable dependiente**

- ❖ Integridad personal.

##### **1.4.2. Variable independiente**

- ❖ La ineficiencia.

#### **1.5. Idea a defender**

Falta de aplicación e ineficiencia de la “ORDENANZA QUE PROHÍBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD”, repercute en el libre ejercicio del derecho constitucional “integridad personal” plasmado en el C.R.E. Art 66, N° 3, lit 3 y 364.

## **CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL**

### **2.1. Marco teórico**

#### **2.1.1. Integridad**

##### **2.1.1.1. Definición**

Para definir la integridad se debe tomar en cuenta que se encuentra de forma intrínseca, es innata de un ser humano, entrando a un campo normativo universal, integrándose al derecho y al sistema protector de derechos humanos; su cosmovisión abarca distintos referentes dentro del respeto a la vida misma, por lo tanto, se debe tener en cuenta que la integridad hace alusión a una persona capaz de controlar sus emociones, manteniendo un respeto meramente responsable suyo como de los demás.

La integridad, en este último caso, es un valor y una cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar (Profesional, 2009).

La definición de “integridad” como tal es el valor del respeto, aquel que incluye una correcta manera de manifestar el comportamiento sin pisar la delgada línea de la integridad de otra persona. De acuerdo con la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” (Americanos, 1969).

La integridad personal se enmarca en los derechos fundamentales de la mano del respeto a la vida de cada persona relacionado a otras ramas como la moral, psiquis y la integridad física, pues constituye un precepto que logra abarcar en su totalidad los detalles bajo los cuales puede ser vulnerado como derecho. La integridad puede ser comprendida desde distintos niveles, pero para comprenderla y aplicarla se debe ver el aspecto básico de la misma, que si bien es poder tener nuestra libertad de pensamientos, decisión y estado mental, hablar de integridad, es hablar del correcto funcionamiento de la sociedad.

##### **2.1.1.1.1. Tipos de integridad**

En referencia a lo dicho con anterioridad la integridad personal encuentra regulado en el artículo 5 de la convención interamericana sobre derechos humanos, y como tal es conjunto, relacionado con hacer lo correcto formando una raíz en la pureza del respeto,

mismo que forma una acepción que se divide hasta formar la verdadera integridad personal, dicha cualidad humana de un individuo está entablada en física, psíquica y moral. Porque da a entender que la integridad como tal es comprendida como derecho fundamental en toda persona por lo tanto ninguno de estos niveles antes mencionados puede llegar a ser afectado ni degradado, por el mismo sentido de origen en el respeto a la vida conservando su integridad, física, psíquica y moral.

Cuando un individuo recibe una afectación comprendida como un daño a su cuerpo estamos hablando de lo que es la integridad personal en un marco físico. Tiene que ver con el daño del cuerpo humano y las habilidades motrices que posee el individuo.

Integridad física hace referencia a la plenitud corporal del individuo; de allí que toda persona tiene derecho a ser protegida contra agresiones que puedan afectar o lesionar su cuerpo, sea destruyéndola o causándole dolor físico o daño a su salud” (Afanador, 2002).

Siendo así una relación netamente corpórea basándose en las extremidades de un individuo. Con respecto al daño en su salud hace referencia a los actos en contra de la integridad física de una persona que afecte internamente el organismo causando algún tipo de lesión o enfermedad interna o externa.

Dentro de las cualidades de una persona los pensamientos y habilidades se correlacionan con la psiquis, conjunto de procesos que se desarrollan dentro de la mente humana, como ya tenemos entendido a la integridad personal se desarrolla dentro de un individuo por lo tanto la integridad psíquica comprende específicamente a las capacidades humanas conscientes como inconscientes. El término “psiquis” es relacionado con la fuerza, vitalidad mental de una persona que ha desarrollado un concepto filosófico dejando de lado la parte de las religiones y de la teología en donde sostenía que:

El alma es parte esencial del cuerpo “La integridad psíquica y moral se concreta en la plenitud de facultades morales, intelectuales y emocionales; la inviolabilidad de la integridad psíquica se relaciona con el derecho a no ser obligado, constreñido o manipulado mentalmente contra su voluntad” (Afanador, 2002).

Y es así que las psiquis comprenden un interés internacional jurídico por cuanto se relacione a cualquier tipo de lesión que perjudique un daño a la salud del individuo o una

alteración a su estado mental dejándolo indefenso y vulnerable para él no libre ejercicio de su derecho básico integridad.

También una cualidad facultativa en el comportamiento y toma de decisiones, la integridad personal en su nivel Moral está relacionada más internamente en el individuo, refiere a sus modos de pensar, respeto y debido comportamiento al momento de actuar, sus creencias; La moral a priori contiene en conjunto la integridad física y de la psiquis pues su afectación recae dentro de la dignidad del individuo. Las situaciones que afectan a la Moral llegan a nivel de poner el riesgo el comportamiento de las personas, su convivencia, armonía, etc. El consumo de sustancias estupefacientes, objeto de análisis para el libre ejercicio de la integridad personal, es una razón que lesiona los derechos de las personas, afecta a su convivencia generando el deterioro de la sociedad.

El derecho a la integridad moral incluye el reconocimiento de la propia dignidad, y el respeto y consideración por parte de los demás miembros de la comunidad. En este sentido, se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen; la inviolabilidad del domicilio; el secreto de la correspondencia y de las comunicaciones telegráficas y telefónicas, así como la limitación del uso de la informática. Las intromisiones ilegítimas constituyen el catálogo de los actos atentatorios contra los derechos al honor, intimidad e imagen. Entre aquéllas, cabe destacar los aparatos de escucha o de filmación para grabar actos de la vida íntima de las personas; y la divulgación de hechos relativos a la vida privada (Enciclopedia Jurídica, 2020).

Diferentes actos se constituyen como una violación a la dignidad dentro de la integridad personal, la integridad física, personal y moral convergen dando origen al derecho fundamental objeto de tutela, resguardo su convivencia, de la sociedad, de la dignidad de las personas.

#### **2.1.1.2. Teoría del Derecho Natural**

En la evolución del derecho dentro de las relaciones humanas, convivencia social, tiene su origen en el Derecho Natural y del mismo proceso de cultura, el origen del respeto a la vida parte de un conjunto de reglas universales recogidas en la naturaleza de la persona para una correcta convivencia, convivencia que da su origen en la moral abstracta; De

esto nace el derecho positivo, método bajo el cual se rigen las normas jurídicas que buscan una correcta convivencia, existiendo una dualidad de las normas naturales morales y las positivas, el comportamiento de los seres humanos dentro de los actos de convivencia recaen en una infracción a otras personas, sus derechos, pues ciertas cualidades y comportamientos humanos que ignoran la moral y el respeto natural incurren en delitos en contra de la moral, de la integridad física y de la psiquis o derecho a la vida.

El derecho natural, que los escritores llaman comúnmente *jus naturale*, es La Libertad que tiene cada hombre de usar su propio poder según le plazca, para la preservación de su propia naturaleza, esto es, de su propia vida; y, consecuentemente de hacer cualquier cosa que, conforme a su juicio y razón, se conciba la más apta para alcanzar ese fin (Hobbes, 1651).

La filosofía toma La Libertad de las personas como un vínculo dominante de la expresión humana, sus facultades y ejercicio de derechos, Thomas Hobbes consideraba estas facultades son la animal y la natural que establece la parte racional esto relacionado a la concepción del derecho natural y el *ius positivismo* generando así un debido respeto de a las interacciones sociales que se generan dentro de la sociedad, la praxis social en ejercicio de derecho evoluciono hasta que el respeto a La Libertad se genere en respeto a la vida subdividida en la integridad de las personas.

La ética estoica del “vivir bien” se ancla en la ruptura del perfeccionamiento mutuo del hombre y la ciudad, ruptura que se expresa a la vez en el ideal de autodisciplina y en las transgresiones y paradojas estoicas que tachan a las reglas más fundamentales de la vida en sociedad de meras convenciones, librando la regulación a las necesidades y fuerzas “naturales” (Lavie, 2005).

Las libertades humanas están compuestas de las pasiones, el estoicismo es un claro referente de La Libertad humana, una filosofía griega que surge en el siglo IV.AC., compuesta por sabiduría y el dominio de las expresiones del alma, permitiendo el libre ejercicio de los deseos, anhelos, expresiones y pasiones dominantes de la vida.

“El estoicismo predicó el valor de la razón, al proponer que las emociones destructivas son el resultado de errores en nuestra manera de ver el mundo y ofreció una guía práctica para permanecer resueltos, fuertes y en control de la situación.” (Mundo, 2018).



La razón siendo objeto de estudio de la filosofía y el *ius naturalismo* como parte del desarrollo del Derecho y sus normas predilectas de *ius positivismo*, llegaron a convergir hasta desarrollar los conceptos del conocimiento humano en cuanto a los derechos humanos; la Integridad personal es un concepto que este compuesto de historia que guía al ser humano a un adecuado comportamiento dentro de la convivencia social.

### **2.1.1.3. Evolución de derechos en Ecuador**

Los derechos se comprenden de importancia fundamental para las personas y el desarrollo de las relaciones intrapersonales dentro de la sociedad moderna, crea un conjunto de condiciones, límites que generan un entorno semi utópico, asegurando el derecho a la vida, dignidad de los individuos dentro de la sociedad y asegura las relaciones del estado hacia los ciudadanos; Existen tratados que las instituyen ( DUDH - Pacto San José) y existen leyes que las aseguran y protegen, donde se genera una obligación de hacer valer los derechos, eso para evitar que dichos derechos sean trasgredidos. Es de conocimiento y de estudio que los derechos humanos son universales e inalienables, no se podrá renunciar a ellos ni ser arrebatados.

La iniciativa de elaborar y adoptar un Plan Nacional de Derechos Humanos en el Ecuador tuvo su antecedente más remoto en el año 1993, cuando la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en junio de ese año, recomendó a los Estados la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional, en el que se determinen las medidas necesarias para que cada Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos (Moreira, 2006).

La iniciativa surge en momento oportuno para el desarrollo de derechos en Ecuador; Históricamente surge un choque de ideologías alrededor de la culminación de la guerra fría en 1983; enfrentamiento que fue político, económico y social; Surgiendo al finalizar una universalidad de gran efecto al plan Nacional Ecuatoriano. “Es un programa de corto, mediano y largo plazo cuyo propósito fundamental es el fomento de una cultura de respeto y tolerancia en materia de derechos humanos, que permita prevenir violaciones a los derechos humanos que suceden a diario” (Derecho Ecuador, 2005).

Plan Nacional que contenía problemas con derechos humanos que enfrentaba el Ecuador, se propuso soluciones estratégicas que incluyan derechos colectivos, sociales, culturales,

civiles y políticos; posteriormente la Constitución vigente de Ecuador en 1998 recocina los derechos ya antes mencionados además de inscribir los crímenes de lesa humanidad, genocidio, etc. La evolución de los derechos y su influencia cosmopolitita, influyo en la creación de la norma suprema ecuatoriana.

La actual constitución del Ecuador, vigente desde 2008, es una Constitución donde se establece normas fundamentales, ampara derechos, genera libertades y da obligaciones a los ciudadanos.

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (Constitucion del Ecuador, 2008).

La constitución presenta a un Ecuador constitucional de derechos y justicia, social, democrático, Asegurando la libre libertad de los ciudadanos, estos derechos incluyen *sumak kawsay*, derecho de buen vivir de los ecuatorianos, un derecho comunitario basado en la reciprocidad e igualdad que promueve la gestión activa de bienestar de la sociedad, la vida digna es una necesidad armónica de las personas, La Libertad del poder convivir en la sociedad sin sufrir un daño colateral a los derechos que garantiza el estado. Con todo lo mencionado con anterioridad la variable integridad personal forma parte del desarrollo de la sociedad, de los derechos humanos; Si bien no se encuentra de manera escrita desde un inicio, se genera ante la necesidad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, para así llegar la convivencia pacífica de la sociedad.

## **2.1.2. Ineficiencia**

### **2.1.2.1. Ineficiencia de la administración pública del Cantón La Libertad**

De acuerdo con lo que expone Idalberto Chiavenato (2004) “define la eficiencia como la utilización correcta de los recursos disponibles”. Siendo así la aplicación de los recursos y los efectos que producen, es ahí donde se observa la eficiencia de la administración, en

la forma que usa los recursos, en el seguimiento que se da para que los recursos produzcan resultados capaces de cubrir lo esperado.

Por otra parte, la eficiencia se enfoca principalmente en los medios para resolver problemas, ahorrar gastos, cumplir tareas y obligaciones, así como en capacitar a los subordinados por medio de un enfoque reactivo para que cumplan con las labores establecidas (Chiavenato, 2004).

De acuerdo con el tema que se analiza en este proyecto, existe la Ordenanza municipal que .... Tal ordenanza no se le da cumplimiento por parte de las autoridades competentes, es por ellos que se resalta la ineficiencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, basándose en las citas ya antes expuestas y por medio de un análisis se observa que las autoridades no ejercen su autonomía para cumplir con sus competencias, deberes y/u obligaciones.

La autonomía de los municipios les permite obtener los recursos necesarios para que no se produzca la vulneración de los derechos de las y los ciudadanos. Los municipios están divididos en varios departamentos y cada uno de ellos tiene sus funciones y competencias. Siendo el departamento de Justicia, policía y vigilancia el responsable del cumplimiento de la ordenanza a través del director y los inspectores municipales.

#### **2.1.2.2. Fenómeno Social**

Un fenómeno social es una actitud conocida por la sociedad y que persisten de manera constante. Por ello dentro de las políticas públicas, se debe mantener en cuenta el fenómeno social que establece el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, dentro de las políticas públicas encontramos la promoción de campañas a favor del “NO” consumo, dando un mensaje clave de prevención a la ciudadanía. La prevención del consumo de alcohol, cigarrillo, marihuana, cocaína, etc; debe enfatizar también en las aptitudes preexistentes para su consumo, como el padecer hipertensión arterial o diabetes, así como en las actitudes o hábitos para su uso mezclar con otras sustancias o emplear maquinarias que pueden producir un peligro, lo cual aumenta los niveles de riesgo (Paladines).

Esto nos expresa el consumo como una práctica que se extiende a otros niveles, tales como la salud y la integridad persona, por lo que se debe enfatizar la incidencia en la persona, categorizar y priorizar el ejercicio de derechos constitucionales. Por ello, las campañas de prevención deben partir de los comportamientos originales y los daños manifiestos sin que afecte la autonomía de la voluntad y enfermedades (Paladines, 2020).

Teniendo en cuenta que el consumo de sustancias estupefacientes perdura con el pasar de los años, a un nivel mundial, convirtiéndose en una reincidencia social, pero su extensión se debe a la facilidad que se encuentra poder acceder a ciertas drogas, y el aumento de centros de recreación, creando un ambiente que se puede llegar a considerar “común” en varias partes del país. Sin duda, muchos de los problemas actuales de la sociedad están correlacionados con la existencia de la drogadicción. Para comprobarlo solo basta escuchar las noticias de los medios de comunicación colectiva en donde se presentan informaciones, de cometimientos de delitos, en relación con el expendio y consumo de drogas (Daniel, 2003).

Teniendo en cuenta la correlación del consumo de drogas, junto con el causa-efecto que genera dentro de la sociedad, se obtiene consecuencias que denotan en el ritmo social; trastornos psicológicos, deterioro físico y un cesar de relaciones sociales, sesgando el goce de un ambiente sano. Pues el fenómeno de la drogodependencia no se debe a un único motivo, no conjuntando el binomio causa-efecto, las adicciones responden siempre a un patrón variado de diversos factores interrelacionados (Fuentes, 2019).

### **2.1.2.3. Drogas**

Las drogas pueden ser usadas en distintos tipos, el tratamiento y desarrollo de las drogas, permitió el avance tecnológico en cuanto al desarrollo de varios fármacos para tratar enfermedades y dolencias. Por lo que el uso de estas sustancias parte desde el uso medicinal en cuanto al uso de la naturaleza, por plantas medicinales. Antigua y originariamente imbricada a la línea religiosa, aparece el uso medicinal. De la medicina babilónica (5000 A.C.) datan tempranas referencias al uso anestésico del láudano y el opio, prescripto en tablillas de arcilla para soportar intervenciones quirúrgicas (Delgado O. , 2018).

Según la Organización mundial de la Salud, el término “Droga” es acuñado para poder referirse a un término variado de medicina, sustancias usadas para fines médicos, no

obstante, se deriva una acepción que convertir a las drogas en un actuar intencionado por la persona, para poder influenciar su sistema nervioso, causando distintos efectos que son tomados con placer. La clasificación más adecuada de las drogas es según los efectos que producen en el sistema nervioso central, aparato que se encarga, entre otras cosas, de recoger y procesar las sensaciones que percibimos a través de los sentidos, regular el funcionamiento de nuestros órganos internos relacionados con nuestros latidos del corazón, respiraciones, sueño, etc.; Existen tres tipos de drogas, las depresivas, estimulantes y alucinógenas (CMPA.ES, 2006).

El índice de consumo de droga va en aumento a nivel mundial, por lo que a nivel de sociedad no es difícil encontrarse con distintos temas de drogas, entre conversaciones e información de cómo adquirirlas, esto debido al aumento de grupos expendedores. De acuerdo con el informe Mundial sobre drogas 202, entre 2010 y 2019 el número de personas que consumen drogas aumentó un 22%, debido en parte al crecimiento de la población mundial. Basándose únicamente en los cambios demográficos, las proyecciones actuales sugieren un aumento del 11% en el número de personas que consumen drogas en todo el mundo para 2030. Según las últimas estimaciones mundiales, alrededor del 5,5% de la población de entre 15 y 64 años ha consumido drogas al menos una vez en el último año, mientras que 36,3 millones de personas, es decir, el 13% del total de personas que consumen drogas, padecen trastornos por consumo (UNODC, s.f.).

Tomando como referencia los índices de consumo de sustancias a nivel mundial, vemos dentro de un problema latente progresivo, estableciéndose como una costumbre dentro de los estándares de la sociedad. La costumbre se ve plasmada dentro de los eones de la historia, pero también acoge aquellas conductas recurrentes, por lo que si en referencia al sector del mercado de mariscos, cantón La Libertad, encontraremos una problemática social estableciéndose como una costumbre. Sin embargo, las drogas, "la cuestión droga", constituye hoy uno de los temas de preocupación fundamental a nivel de opinión pública. Todas las encuestas revelan que esta toma despierta inmediatamente reacciones colectivas de temor, asociadas siempre a la inseguridad personal y colectiva. No parece existir correspondencia entre los perfiles objetivos del problema y el nivel de alarma social (Barcelona).

## **2.2. MARCO LEGAL**

### **Artículos de la Constitución**

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

**3.** El derecho a la integridad personal, que incluye:

**a)** La integridad física, psíquica, moral y sexual.

**Art. 335.-** El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos.

**Art. 341.-** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

**Art. 363.-** El Estado será responsable de:

7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.

**Art. 364.-** Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de

alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco.

Los derechos humanos son de suma importancia a nivel de estado, Ecuador protege a sus ciudadanos en los sentidos fundamentales, protegiendo la integridad y asegurando el buen vivir de sus ciudadanos, todo ese buen vivir incluye distintos tipos de bienestar ciudadano, entre ellos el derecho de la salud, comercio, integridad, derechos que engloban el aspecto de investigación de este trabajo. El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, asegurando los derechos y principios reconocidos en la Constitución, para ello se elaboran planes especializados para combatir problemáticas públicas. El consumo de sustancias estupefacientes es un problema de salud que da paso a un desarrollo de planes especializados en coordinación de los entes reguladores y autoridades. La constitución del Ecuador asegura la prevención y el cuidado integral de la economía, la salud y la integridad personal de sus ciudadanos, factores claves que influyen en el libre ejercicio de la ciudadanía en cuanto a sus derechos que se ven afectados por el consumo libre de sustancias. La prevención encuadra un respectivo tratamiento junto con rehabilitación, cuidando los derechos constitucionales. Su aplicación de las normas superiores son el vivo objeto del cumplimiento de la norma constitucional, pues su no aplicación intervendría causando una inestabilidad en el sector social, infringiendo la seguridad personal dentro de la ciudadanía.

## **Tratados Internacionales**

### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

**Artículo 3.-** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la Libertad y a la seguridad de su persona.

La declaración de derechos humanos consagra derechos otorgados a los habitantes del mundo, irrenunciables, intangibles e intransferible, englobando la integridad personal; la vida, la Libertad y la seguridad. La vida humana es inviolable y se toma como espíritu fundamental de libertad y expresión de tutela de todo Estado.

## **Leyes Orgánicas**

### **Cootad**

**Art. 1.- ámbito.** - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Los GAD Municipales administran según su circunscripción territorial, englobando distintos aspectos básicos que se viven dentro de una sociedad, para poder regularlas se debe establecer medidas de desarrollo y control, encaminado a resolver, garantizar y preservar el bien común de los ciudadanos. Define la política a través de ordenanzas en donde sus articulados encaminan al cumplimiento de las normas. Todo esto se desarrolla analizando cual él es orden causa-efecto que afecta al municipio, implementando un instrumento teórico con subordinación de una ley, misma que será de estricto cumplimiento de las personas ligadas al territorio en competencia del GAD.

## **Código Orgánico Integral Penal**

**Artículo 220.-** Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. - La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos en la normativa correspondiente:

Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de precursores o sustancias químicas específicas, destinados para la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

El tráfico en un análisis más específico, representa la idea de comerciar con un fin de lucro dentro del Derecho Mercantil, no obstante, no se aleja a la acepción que se da dentro del Derecho Penal, porque si bien en D. Mercantil es una actividad lícita viceversa se



entiende como un actividad regulada y prohibida por el COIP. El manejo de sustancias estupefacientes en el libre mercado ecuatoriano tiene una intervención directa en cuanto al consumo y expendio de dichas sustancias, el art 220 nos señala distintas formas en las cuales se regula el control de sustancias estupefacientes; Haciendo relación al objeto de estudio de esta investigación, dentro de la denominada zona H en el sector del mercado de mariscos, se emprende no solo un consumo, a su vez, una oferta, demanda, distribución y transporte de distintas sustancias destinadas al consumo y elaboración de distintos subtipos de drogas. En cómo se trata a este tipo de delito en este marco legal, observamos que, para poder recurrir a la sanción, se recurre al marco legal exclusivo, hablando en general de las tablas establecidas para el tema drogas.

### **Leyes Ordinarias**

Ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del Cantón La Libertad”.

**Art 4.-** se prohíbe el consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, en los espacios públicos que se determinan en la presente ordenanza; así como dentro y fuera de vehículos motorizados que se encuentran en el espacio público.

**Art 5.-** Para efectos de cumplimiento y aplicación de la presente ordenanza, se encargará de la dirección de policía, justicia y vigilancia a través de las comisarias municipales con la participación de los inspectores municipales.

La ordenanza es un escrito ligado a una ley superior, en el que se acoge toda acepción y se configura según las necesidades que afectan al territorio en competencia. Presenta dificultades y evalúa zonas de riesgos, según este análisis se elabora la norma que regulara distintos aspectos, como uso de suelo, comercio o consumo y control de sustancias. Para la realización de esta ordenanza que prohíbe el uso consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón “La Libertad” se realizó la identificación del problema y un posterior análisis de las zonas de riesgo a controlar, aplicando un correcto marco legal aplicable acorde a al sector a normar. El objetivo de la ordenanza es prohibir el consumo de sustancias en espacios públicos del cantón La Libertad, para ello dentro del plan de acción del GAD Municipal se tomó en cuenta la

coordinación en conjunto de la Policía y la participación de la dirección de la municipalidad. Cumpliendo así la norma superior y los derechos constitucionales sobre los cuales está inspirada la ordenanza.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **Derecho**

Es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia (Pereznieto y Castro Leonel).

#### **Seguridad Pública**

La seguridad pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. La seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. (Foro de seguridad, s.f.)

#### **Integridad**

De acuerdo a Parrales (2021), integridad es la capacidad que tiene una persona de actuar en consecuencia con lo que se dice o lo que se considera que es importante.

#### **Vulneración**

El concepto de “vulneración de derechos” corresponde a cualquier trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados (Infancia, 2021).

## **Integridad personal**

No se encuentran en una sola actividad, sino que se desplaza por las diversas partes del conocimiento. Además una persona íntegra es la que hace lo correcto y haciendo lo correcto se considerara bien para todos porque además no afecta los intereses de los demás sujetos (definicion, 2021).

## **Integridad moral**

Según Parrales (2021) la integridad moral se refiere a los sujetos que se habilitan para la toma de decisiones sobre la conducta de sí mismo. La integridad es interesante a la hora de estar en el entorno familiar.

## **Ordenanza**

Ordenanza es una disposición o mandato. El término se utiliza para nombrar al tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley. La ordenanza es emitida por la autoridad que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento (INEC, s.f.).

## **Municipio**

Un municipio es, al mismo tiempo, una división territorial y una entidad administrativa de nivel local, constituida por territorio, población y poderes públicos. En este sentido, es un ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas (Significados.com, 2022).

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Diseño y tipo de investigación**

#### **3.1.1. Diseño**

El presente trabajo investigativo jurídico-social es ejecutado en un enfoque cualitativo que permitirá coleccionar información necesaria y específica para el desarrollo de la investigación que determinará la ineficiencia de las autoridades competentes del GAD Municipal del Cantón La Libertad por el incumplimiento de una ordenanza ya creada, así mismo, se obtendrá una mayor comprensión y análisis para cumplir con los objetivos planteados.

De acuerdo con Shuttleworth (2008) el mismo que indica que la investigación cualitativa es considerada como precursora de la investigación cuantitativa ya que a menudo se utiliza para generar posibles pistas e ideas que se pueden utilizar para formular una hipótesis verificable y realista. A través del método cualitativo se busca conceptualizar los hechos del día a día de los comerciantes y usuarios, la realidad en la que viven, en un ambiente desagradable, inseguro.

#### **3.1.2. Tipo de investigación**

##### **3.1.2.1. Explorativo**

A través del estudio de campo nos familiarizaremos con la problemática, se precisará el no control e incumplimiento de la Ordenanza. Así mismo se observará en que porcentaje de inseguridad ciudadana se encuentran inmersos los comerciantes y usuarios que circulan las vías y locales de los alrededores vulnerando así el derecho a la integridad personal. Se podrá determinar que el GAD Municipal no cumple con sus competencias correspondientes para la asegurar el bien común de los sujetos sumergidos en la problemática que es producto de esta investigación.

Se desembocarán las diversas particularidades que se perciben en la problemática que se está desarrollando, señalando así las conductas que estarán inmersas, también se especificará los comportamientos que se establecen para poder señalar la relación de las variables con la que se está ejecutando esta propuesta de reforma, que garantizara el derecho a la seguridad ciudadana y así mismo el control de los delitos realizados en el sector del mercado del Cantón La Libertad.

A través de los niveles de investigaciones que se han aplicado se adquiere la información que nos permitirá tener un criterio sobre la problemática y así se comprobara las hipótesis que se han planteado para la ejecución de la presente investigación.

### **3.2 Recolección de la información**

El propósito de esta investigación es identificar y describir la problemática en torno al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, su incidencia entorno el derecho constitucional integridad personal. Realizando un examen exhaustivo de las diversas causales más representativas dentro del campo analizado, su manifestación en torno al trato social, y cómo se percibía la prevalencia de este grupo consumidor, en el sector del mercado de mariscos. Además, se identificó aquellos conceptos y sus ramificaciones asociadas a la vulneración de los derechos constitucionales, partiendo desde la teoría del derecho natural, hasta la evolución de los derechos en el Ecuador. Posteriormente se estará analizando y discutiendo los principales puntos encontrados en este estudio.

De los resultados obtenidos en torno, al modo de investigación exploratorio, resultado de encuestas a la ciudadanía y entrevistas a autoridades competentes, se puede deducir que el avance progresivo del fenómeno social se ve reflejado en la situación de aplicabilidad de la norma y como lo percibe la ciudadanía. El alto índice consumidor prevalece en los adolescentes, por lo que se puede observar un número elevado en igualdad de rango de edades, llegando a causar un problema social, pero con el pasar del tiempo la sociedad solo ignora el problema, esto debido a la alta exposición de este tipo de fenómenos, que se relacionan en torno a la condición social que se percibe en el Cantón La Libertad.

Es importante precisar que los ciudadanos tenemos derechos constitucionales que nos garantiza el estado ecuatoriano; en los últimos 29 años se presencié un avance en adoptar ejercicio pleno de los derechos, ya que estos se ven afectados con distintas conductas personales reflejadas en la comunidad, que infringen en derechos constitucionales. Además, que la constitución vigente establece normas fundamentales, ampara derechos, genera libertades y otorga obligaciones, todo de acuerdo de que nuestro país es un estado constitucional de derechos y justicia, social. Por lo que estas políticas públicas creadas son de gran influencia en relación con la problemática reflejada en el cantón La Libertad,

este siendo un lugar con un alto índice de consumismo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

### **3.3. Tratamiento de la información**

El hecho de que, en la aplicación del método de investigación, un alto porcentaje de la ciudadanía encuestada concuerda con que existe un descuido general por parte de las autoridades competentes, son asociados en relación de que en horas matutinas y vespertinas se observa un gran número de incidencia consumista, siendo este un indicativo cierto, de que estos eventos generan un malestar, en los usuarios y comerciantes del sector del mercado de mariscos. Esto va de la mano de que casi una mitad de la población encuestada desconoce sus derechos, pero reconoce el malestar que genera la vulneración de estos y el índice de riesgo de la problemática.

Teniendo en cuenta el derecho natural como objeto de estudio en las relaciones humanas y convivencia social, la cultura que percibimos es una recogida por el pasar de los años en el cantón de La Libertad, el problema siendo objeto de estudio no es una particularidad de años recientes, es un plasmar constate en el sector del mercado de mariscos, que se va extendiendo a lo largo del cantón, pero que repercute en una convivencia cultural normal. Para estas situaciones existe la cohesión del derecho positivo, aquellas normas jurídicas que debe establecer el estado para poder regular los distintos comportamientos de las personas dentro de la sociedad, pero que, al momento de la praxis en sí, no ejercen la debida tutela de todos los derechos a cumplir, por lo que se debe tratar las problemáticas sociales que infrinjan en derechos, desde un punto de vista más social e inclusivo.

De los datos convergentes respecto a la investigación y explicaciones, obtenidas a través de los resultados, se puede afirmar que un 83,4 de la población es usuario o transita por los alrededores del sector del mercado en el cantón La Libertad, esta tasa de prevalencia nos refleja un flujo constante de personas, y de ese porcentaje cuenta con un 78.6% que concuerda con que existe un descuido por parte de las autoridades, y de esta opinión publica se refleja un 90.5% que asevera que el consumo de sustancias afecta al derecho constitucional al trabajo. Por lo que se puede concluir que se está afectando el derecho integridad personal.

### 3.4 Operacionalización de variables

| TÍTULO   | VARIABLES            | CONCEPTOS  | DIMENSIONES                                     | INDICADORES | ITEMS  | INSTRUMENTO  |            |
|--|----------------------|--|---|-------------|--|--|------------|
| ineficiencia de la Ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad” en el ejercicio del derecho constitucional a la integridad personal para los comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón de La | Integridad personal. | Se refiere al estudio  | Derecho que poseen las comerciantes y usuarios. | - Libertad  | ¿Logra evidenciar un descuido del GAD municipal con respecto al consumo de sustancias estupefacientes en la denominada zona "H" en el mercado de mariscos? | Entrevista   |            |
|  |                      |  |   | - Salud     |  |  |            |
|  |                      |  |   | - Trabajo   |  |  |            |
|  | La ineficiencia      | de la falta de aplicación por parte de las autoridades competentes del GAD Municipal |   |             | - Factores de riesgo   | ¿Cree usted que el consumo de sustancias estupefacientes afecta el Derecho Constitucional trabajo? | Entrevista |
|  |                      |  |   |             | - Beneficios   |  |            |
|  |                      |  |   |             | - Incremento de actos delictivos.  |  |            |
|  |                      | Factores que vulneran  |   |             |  | Entrevista   |            |

|                  |  |  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Libertad.</p> |  |  | <p>el<br/>Derecho a<br/>la<br/>integridad<br/>personal<br/>de los<br/>comercian<br/>tes y<br/>usuarios<br/>que<br/>transitan<br/>el<br/>Mercado<br/>de<br/>Mariscos.</p> |  | <p>¿Cree usted que<br/>deberíanrealizar<br/>debidias<br/>modificaciones<br/>en la nueva<br/>ordenanza?</p> |  |
|------------------|--|--|--|--|--|--|



## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

#### 4.1.1. Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del cantón La Libertad.

En el presente trabajo de Integración Curricular se ha aplicado el método explorativo a través de encuestas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad, por ser una población indeterminada. El cuestionario es el siguiente:

#### 1. ¿Con que frecuencia usted transita el sector del mercado de mariscos del Cantón "La Libertad"?

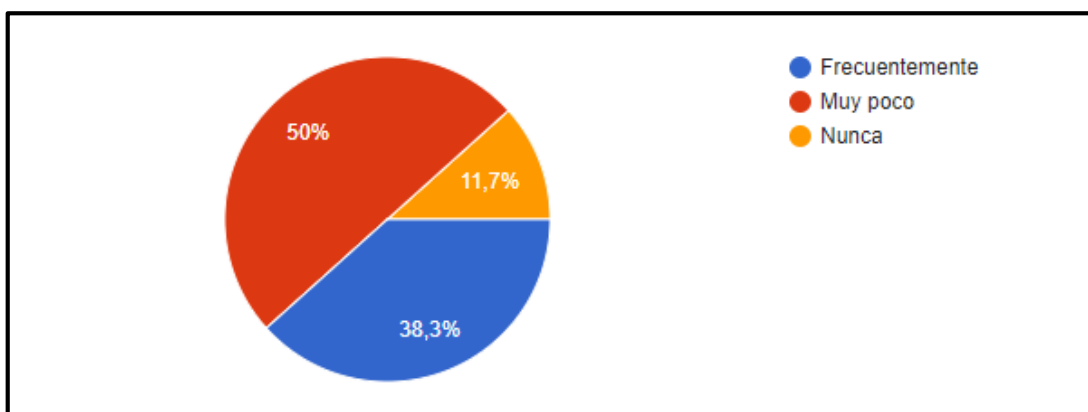
**Tabla 1** Recurrencia en el sector del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

| VALORACIÓN     | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|----------------|------------|-------------|
| Frecuentemente | 23         | 38,3%       |
| Muy poco       | 30         | 50%         |
| Nunca          | 7          | 11,7%       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>60</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 1** Recurrencia en el sector del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.



#### ANÁLISIS:

La pregunta 1 hace referencia a cuál es la recurrencia de las personas en el sector del mercado de mariscos del Cantón La Libertad. Los usuarios encuestados supieron manifestar que en su mayoría con un 50% muy poco transitan por el mercado de mariscos,

así mismo, con un 38,3% mencionaron que frecuentemente transitan el sector y con un 11,7% de los encuestados manifestaron que nunca transitan por esa vía del Cantón La Libertad.

2. ¿Logra evidenciar un descuido del GAD municipal con respecto al consumo de sustancias estupefacientes en la denominada zona "H" en el mercado de mariscos?

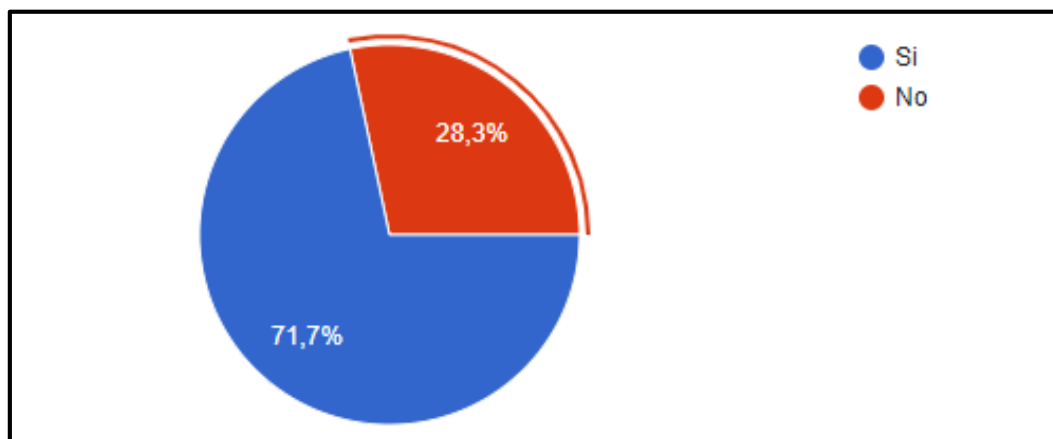
**Tabla 2 Observación de la ciudadanía referente a la labor del GAD Municipal de La Libertad en el sector del mercado de mariscos.**

| VALORACION   | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 43         | 71,7%       |
| NO           | 17         | 28.3%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>60</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 2 Observación de la ciudadanía referente a la labor del GAD Municipal de La Libertad en el sector del mercado de mariscos.**



## ANÁLISIS

Con respecto a la pregunta 2, con un 71,7% la mayoría de la población encuestada supo manifestarnos que observan que existe un descuido por parte de las autoridades competentes del GAD Municipal de La Libertad referente a lo que se vive en el sector del mercado de mariscos, denominado zona "H". Así mismo, con un 28,3% hubo personas encuestadas que no han observado algún tipo de descuido en el sector que se está realizando la investigación.

**3. El Art 32 de la CRE garantiza el derecho a la salud, derivando de este derecho otros como, trabajo y ambientes sanos. ¿Considera que se ha realizado el correcto ejercicio de políticas públicas, económicas, sociales y culturales, para poder reducir el impacto del fenómeno social "droga" en el Cantón La Libertad?**

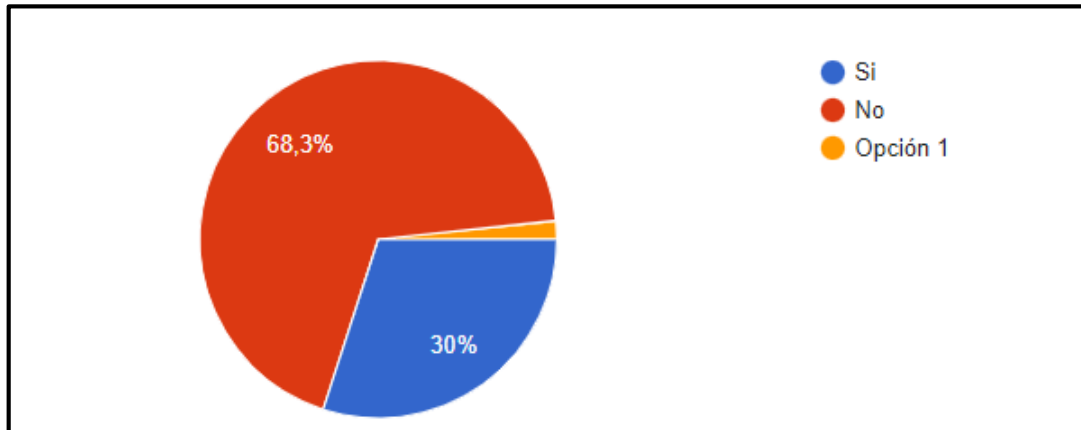
**Tabla 3 Garantía al Derecho a la Salud**

| VALORACION | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|------------|------------|-------------|
| SI         | 18         | 30%         |
| NO         | 41         | 68,3%       |
| TOTAL      | <b>59</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 3 Garantía al Derecho a la Salud**



### ANÁLISIS

En la pregunta 3 se hace una referencia al Derecho a la salud, debido a que es un derecho fundamental que conlleva otros derechos como lo son al ambiente sano, al trabajo, etc. Con un 68,3 % de los encuestados manifestaron en esta pregunta que no consideran que exista n correcto ejercicio de las politicas publicas, economicas, sociales culturales por parte de las autoridades competentes para que se reduzca el impacto que genere el uso y consumo de sustancias licitas e ilicitas en el Cantón La Libertad. Así mismo, con un 30% de los encuestados aseguran que si existe un correcto ejercicio.

4. El Artículo 66 numeral, Numeral 3, literal A, de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual, ¿conocía usted este derecho?

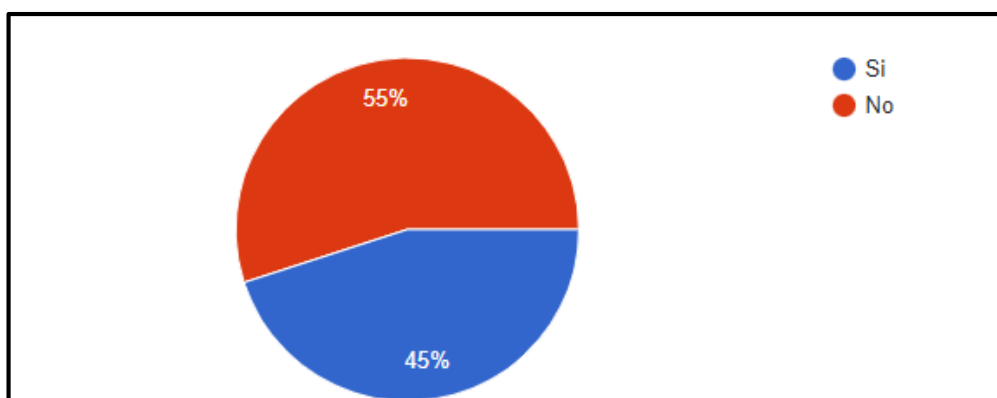
**Tabla 4 Derecho a la Integridad Física, Psíquica, Moral Y Sexual.**

| VALORACION | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|------------|------------|------------|
| SI         | 27         | 45%        |
| NO         | 33         | 55%        |
| TOTAL      | 60         | 100%       |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 4 Derecho a la Integridad Física, Psíquica, Moral Y Sexual.**



## ANÁLISIS

Continuando con la pregunta 4, haciendo un enfoque al derecho de integridad, donde se refleja la integridad física, psíquica, oral y sexual. Con un 55% de los encuestados, mencionaron que tenían conocimiento de la existencia de este Derecho, siendo preocupante que los ciudadanos, no tengan conocimiento de cuáles son sus derechos. A su vez, el 45% de los encuestados, manifestaron si tener conocimiento del Derecho a la integridad Personal.

**5. ¿Cree usted que el consumo de sustancias estupefacientes afecta el Derecho Constitucional trabajo?**

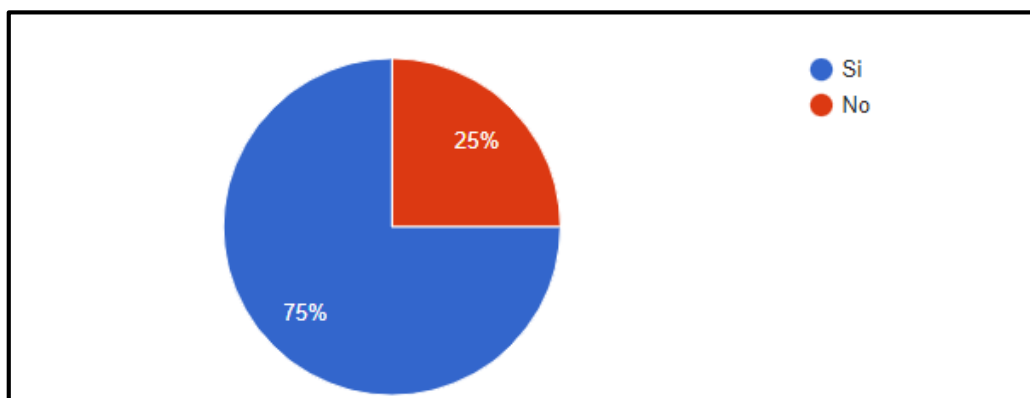
**Tabla 5 Afectación del consumo de sustancias estupefacientes al Derecho trabajo**

| VALORACION   | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 45         | 75%         |
| NO           | 15         | 25%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>60</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 5 Afectación del consumo de sustancias estupefacientes al Derecho trabajo**



**ANÁLISIS**

En la pregunta 5, se hace una referencia a el Derecho al trabajo, y sí el uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas afectan a este derecho. Con un 75% de la población encuestada, hacen mención que el uso y consumo de estas sustancias si afecta en su mayoría al derecho al trabajo, y, por otro lado, con un 25% de los encuestados, manifestaron que no afecta.

**6. Observo en alguna ocasión la ejecución de un plan de acción relacionado al consumo de sustancias estupefacientes, haciendo cumplir el art 6 de la ordenanza que "Prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios públicos del cantón La Libertad.**

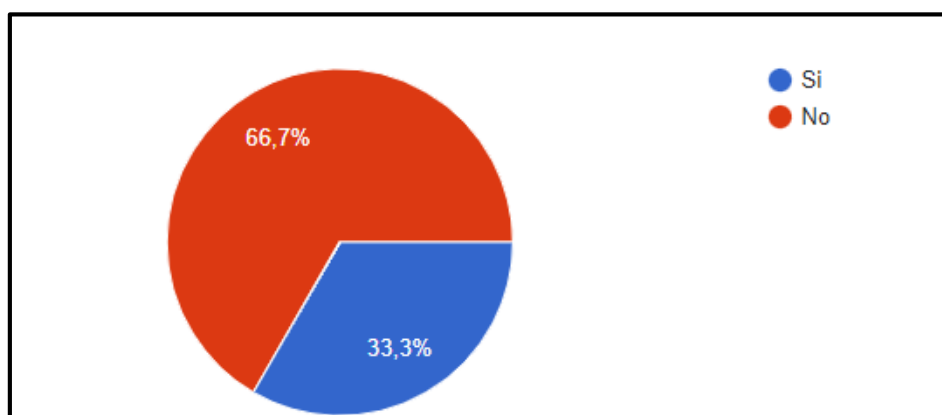
**Tabla 6 Observación de un plan de acción por parte de la autoridad competente.**

| VALORACION   | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 20         | 33,3%       |
| NO           | 40         | 66,7%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>60</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 6 Observación de un plan de acción por parte de la autoridad competente.**



## **ANÁLISIS**

Referente a la pregunta 6, con un 66,7% de la población encuestada nos manifestaron que no han observado en ninguna ocasión algún tipo de plan de acción por parte de las autoridades competentes con respecto al Art. 6 de la Ordenanza municipal sobre el uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del Cantón La Libertad. Así mismo, el 33,3% de los encuestados en cambio afirman que si han observado un plan de acción.

7. El art 228 de Código Orgánico Integral penal establece que el uso y consumo de sustancias sujetas a fiscalización serán normadas según cantidades específicas. ¿está de acuerdo con esto?

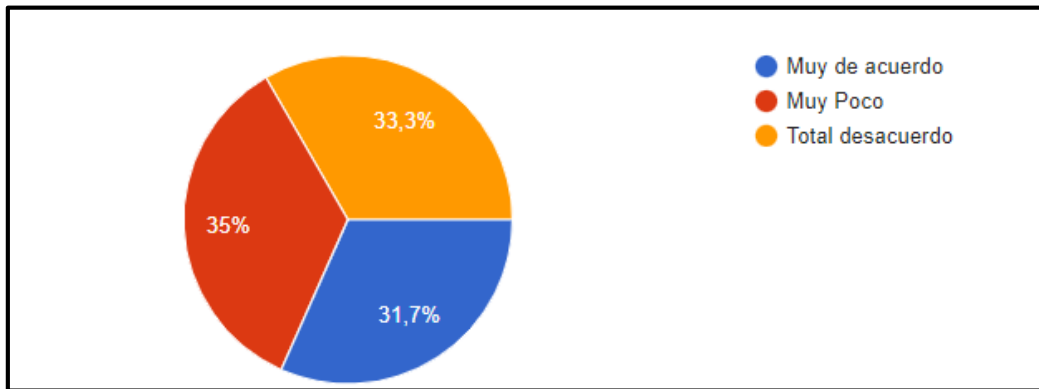
**Tabla 7** Tabla de cantidades específicas de uso y consumo

| VALORACIÓN       | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|------------------|------------|-------------|
| Muy de acuerdo   | 19         | 31,7%       |
| Muy poco         | 21         | 35%         |
| Total desacuerdo | 20         | 33,3%       |
| <b>TOTAL</b>     | <b>60</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 7** Tabla de cantidades específicas de uso y consumo



## ANÁLISIS

La pregunta 7 hace referencia a la existencia de la tabla de uso y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas estipulada en el Art. 228 del Código Orgánico Integral Penal que refleja valores y cantidades permitidas y no permitidas. Se le pregunto a los encuestados si estaban de acuerdo con este articulado y con un 35% mencionaron que muy poco están de acuerdo con la tabla, así mismo con un 33,3% de la población encuestada manifestaron que están en total desacuerdo con este artículo del COIP, y por último, el 31,7% de los participantes de las encuestas realizadas, indicaron que están de acuerdo con la clasificación de cantidades que indica el artículo ya mencionado.

**8. ¿Consume o consumió en alguna ocasión algún tipo, subtipo, preparado en derivación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas?**

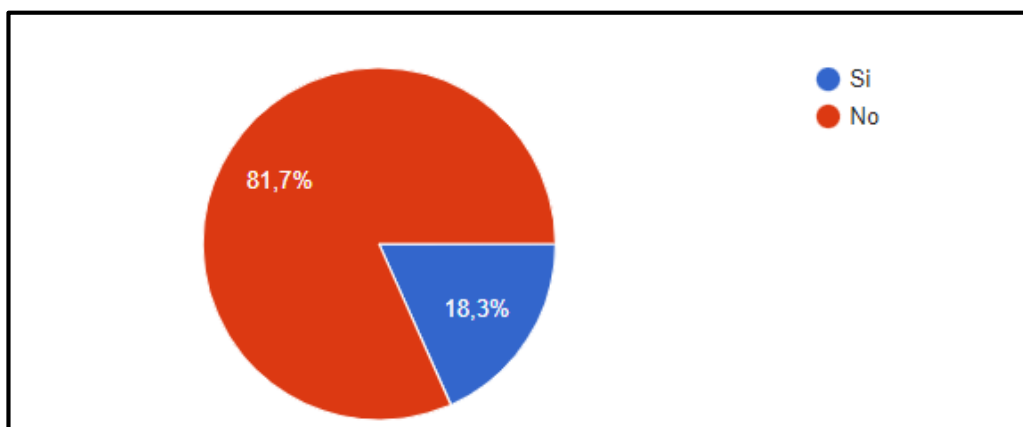
**Tabla 8 Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.**

| VALORACION | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|------------|------------|-------------|
| SI         | 11         | 18,3%       |
| NO         | 49         | 81,7%       |
| TOTAL      | <b>60</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuestas aplicadas a transeúntes, comerciantes y usuarios del mercado de mariscos del Cantón La Libertad.

**Elaborado por:** Pintado Edgar y Valverde Natasha

**Ilustración 8 Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.**



## ANÁLISIS

Con respecto a la pregunta 8, con un 81,7% de la población encuestada nos manifestaron que no han consumido ningún tipo, subtipo o preparados derivados de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Pero un 18,3% de los ciudadanos encuestados, afirmaron haber consumido este tipo de sustancias.



#### **4.1.2. Entrevistas al director del departamento de policía, justicia y vigilancia del Cantón La Libertad.**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO  
DIRECTOR**

La presente entrevista está estructurada técnicamente para poder conocer la incidencia y planes de acción con relación al tema de tesis INEFICIENCIA DE LA “ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS.

Nombre: Abg. Tapia

Fecha: 13 de Enero

Hora: 14:20 pm

- 1- ¿De qué manera el equipo y dirección de policía, justicia y vigilancia del Cantón “La Libertad” aporta a la erradicación del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la zona del mercado de mariscos?
- 2- ¿EL GAD Municipal de “La Libertad” cuenta con los activos necesarios y personal para poder cubrir los espacios públicos del Cantón?
- 3- Según su criterio como autoridad, ¿Cuál es la mayor dificultad al momento de hacer cumplir la ordenanza?
- 4- Los Derechos Constitucionales son de suma importancia y de cumplimiento eficiente ¿Cuál es su evaluación de la problemática?
- 5- ¿actualmente se encuentra en proceso un plan de acción y en coordinación de que autoridades se lo está realizando?

#### **Resumen**

A través de operativos en conjunto a la Policía Nacional y el MIESS se realiza de formas semanales en diferentes horarios, y en diferentes sectores. Se realizan requisas y se han encontrado sustancias, pipas, jeringas, cigarrillos, etc. Estos operativos se realizan 4 o 5 veces a la semana. En el sector del mercado se dificulta debido a que es una gran cantidad

de consumidores, de 30 a 40 personas, se encuentran en diferentes partes del mercado, el mayor conflicto es que los consumidores son poco lucidos, hay un alto número de personas que ya no están conscientes y que la enfermedad ha avanzado bastante.

La ordenanza se la realizo para que no exista este tipo de inconvenientes para poder erradicar aquello. No solo en el sector del mercado, se ha extendido al malecón. Hay personas que llegan a expender, a vender el producto. Se ha visto y se ha comunicado de las personas que se observa que están vendiendo. Con el fin de que la gente tenga consciencia y que existe una sanción.

El plan de acción que se tiene, son hacer los barridos constantes, para que estas personas salgan de la zona, así mismo en las zonas aledañas que son el efecto rebote. Otro plan de acción que se realizó el año pasado, se colaboró con el tratamiento de 10 personas. Se está buscando en conjunto con el departamento de Gestión y riesgo trabajar con otras instituciones se obtenga un centro de rehabilitación mancomunado y poder realizar acciones de recuperaciones para estas personas. Esta como propuesta para que se realice este plan.

#### **4.1.3. Entrevistas al inspector municipal del departamento de policía, justicia y vigilancia del cantón La Libertad.**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD CARRERA DE DERECHO INSPECTOR**

La presente entrevista está estructurada técnicamente para poder conocer la incidencia y planes de acción con relación al tema de tesis INEFICIENCIA DE LA “ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS.

Nombre: Danny Ortiz Navas

Fecha: 13 de Enero

Hora: 11:00 am

- 1- ¿En relación con el tema, cuál es su acepción y como podría tratárselo?

- 2- ¿Considera usted que los distintos controles que se realizaron son de gran impacto para poder combatir la problemática?
- 3- ¿dentro de su grupo laboral, se realizó una planificación a ejecutar dentro del último semestre?
- 4- ¿dentro del sector del mercado de mariscos se evidencian presencia de foros y control en coordinación con la policía nacional?
- 5- ¿se brindó un apoyo entorno a la salud de las personas que consumen en este sector, asegurando así su derecho constitucional salud?

### **Resumen**

Cabe recalcar que los controles se hacen de manera constantes, en la zona denominada “H” en el mercado de Mariscos. Yo creo que la Ordenanza se la ha realizado de una manera más general, enfocada en la ciudadanía en general y pues se adjunta también a todas las vías que constituyen el Cantón La Libertad. La ordenanza para nosotros la Dirección de Policía, Justicia y Vigilancia y para los inspectores municipales, nos da la facultad de prevención y control, más no de una solución. Se realiza la limpieza de las vías.

Se le debería de dar un reenfoque para solucionar el problema e a través de una colaboración de una institución de salud. El departamento no tiene la capacidad en temas de salud, debido a que es una enfermedad. Se vigila y se controla, no se puede erradicar el problema desde raíz. Se observa un impacto en la ciudadanía, a través de las vías limpias de consumidores, el impacto es activo-progresivo, se realizaron operativos en las horas de la madrugada, donde existe una concentración activa de consumidores.

Dentro de la integridad personal, la física, psíquica y moral, se puede apreciar un cuidado de los aspectos fundamentales de la persona; de los datos obtenidos un 55% de la población desconoce este derecho constitucional, todo esto recae en un desconocimiento social, mismo que repercute al momento de hacer valer sus derechos, es por cuanto una explicación al momento de definir que el descornamiento de derechos y la falta de información ciudadana, influye en una constante evasión de problemas sociales, falta de ejercicios constitucionales, desencadenando en una red comercial donde lideran las

actividades de comercio y consumo desmedido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Por otro lado, hablar de ineficiencia, es tomar la acepción de “una no correcta utilización de los recursos disponibles”, los recursos dentro del departamento de justifica y vigilancia del GAD municipal de La Libertad, realizan jornadas nocturnas y de madrugada, por lo que podemos precisar que el desalojo actúa como prevención, mas no erradica el problema, por lo que hablar de una prohibición, es estar alejado de lo que se percibe en el diario vivir de los usuarios y comerciantes del sector del mercado de mariscos. El título del precepto jurídico a analizar menciona “prohibición”, lo que quiere decir una eliminación de la problemática, si bien podemos precisar que el consumo no se erradicara en un corto lapsus, por medio de la información correcta, panes pedagógicos, ejercicio de derechos.

Alejarse del concepto sancionador, es un paso importante en la realización de un correcto tratamiento, pues una medida sancionadora y de desalojo, no causara un impacto en la vida de los consumidores, por lo que su estado psicológico está influido en los efectos adversos, causador por el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. La ineficiencia de la ordenanza no influye en si en el correcto cumplimiento de esta, más allá de lo evidente, podemos observar que, dentro de las cualidades personales, pensamientos, se ven afectados por un consumo, mismo que esté ligado a las redes expendedoras, mismos que a su vez deberían ser prevenidos por controles de la policía nacional. Llegando a un trabajo en coordinación de instrucciones que pueden o no hacerle frente al impulso consumista, pero tratar la problemática desde el punto de vista psíquico, moral de los ciudadanos en general, podrá crear una conciencia de prevención desde el núcleo familiar, pudiendo generar avances importantes en la erradicación del fenómeno social creciente en el cantón La Libertad.

Esta investigación demuestra el índice de la sensibilidad de la población con respecto al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, pero que también coinciden con la problemática recurrente en el cantón La Libertad; esta comorbilidad de fenómenos sociales converge de manera representativa en la población, pero esto no representa a la población como tal por lo que no podemos llegar afirmaciones a nivel de provincia, solo del cantón La Libertad. Por lo que una incidencia en los derechos constitucionales es de suma importancia, ligado a una ineficiencia parcial dentro de los aspectos de la ordenanza, crea un vacío dentro del correcto tracto social, por lo tanto, la problemática se debería

influir en sectores no tocados, la niñez y adolescencia, núcleos familiares y población en general.

#### **4.2 Verificación de la idea a defender**

Tomando en cuenta las variables, como variable dependiente la “integridad personal” y como variable independiente “la ineficiencia”, relacionando estas variables como un derivado de la falta de aplicación y su incidencia dentro de los derechos constitucionales analizados. Tomamos a consideración la hipótesis de la falta de aplicación de la “ORDENANZA QUE PRHIBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON LA LIBERTAD” la hipótesis se verifico a través del procesamiento de datos, ligados al análisis del problema social, en donde nos encontramos con resultados desfavorables en cuanto al tratamiento del problema, demarcando un descuido y falta de aplicación en distintos aspectos marcados dentro de la ordenanza. Partiendo de esta verificación, reflejamos los resultados para poder desarrollar las conclusiones y recomendaciones que cumplieran con el debido ejercicio de políticas públicas, con respecto al fenómeno social, evidente en el Cantón La Libertad.

## Conclusiones

- ❖ Una vez conocidas las normativas y los actos regulados, se debe establecer un aporte a los articulados de la ordenanza que prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes del cantón La Libertad, sector mercado de mariscos, en donde se establezca de manera más rigurosa la atención de los derechos constitucionales de los ciudadanos consumidores, transeúntes y comerciantes; velando así que al momento de horas de comercio. no se genere un malestar ciudadano y los consumidores sean conducidos a una rehabilitación, no solo a un desalojo.
- ❖ La Constitución, Código Orgánico Integral Penal son normas que trabajan en conjunto, determina los actos delictivos y como se pueden normar los mimos, y desarrollo de políticas públicas; Con la existencia de un frecuente consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, se debería determinar una norma interna más específica, que cumpla más allá de lo establecido, especificando una inclusión social y desarrollo de reinserción social de los consumidores.
- ❖ Los distintos escenarios denotan a la gravedad del asunto de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas a tal punto en que la ciudadanía acude a la omisión de los actos, evitando que se entorpezca la dirección fija que toma el comercio en el sector, a fin de que los distintos operativos y desalojos dirigidos por la dirección de justicia y vigilancia, no generen un abasto necesario, en cuanto a la relación existente entre consumidores y agentes activos del GAD de La Libertad.
- ❖ El consumo de sustancias es un problema latente en La Libertad, se ha extendido a barrios y malecón del cantón, se toma lugares y terrenos abandonados, generando un malestar ciudadano y una preocupación en el crecimiento de futuras generaciones, por lo que se lo puede considerar un problema creciente, por lo que la coordinación entre instituciones debería fortalecerse, junto con el Ministerio de Inclusión Social.
- ❖ El desconocimiento de los derechos se divide en partes iguales, sin embargo, el conocimiento de una ordenanza es de conocimiento menor de la ciudadanía, lo

que genera una inconsciencia colectiva, por lo que los foros ciudadanos establecidos en la ordenanza se deberían realizar para poder poner a conocimiento de las personas que transitan, comercian y consumen en el sector, se vean influenciados por la información que se les puede brindar.

- ❖ La ordenanza que prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el Cantón La Libertad, cuenta con el referido de colaboración de distintas instituciones que puedan facilitar combatir la problemática, pero cuenta con un contra, la dirección de justicia y vigilancia, comisaria, se encarga de controlar el problema, no lo erradica en si, por lo que la ordenanza debería contar con un control de constitucional, ya que los consumidores regresan a al lugar que se encontraban, esto genera una reincidencia en el consumo, no tomando en cuenta su integridad personal y su derecho a la salud; por lo que al momento de realizar un desalojo se debería contar con un apoyo estatal, ya que es de conocimiento que el estado generara las políticas públicas que controlen el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

## Recomendaciones

- ❖ El presente trabajo aplica el método de investigación exploratoria de investigación, generando la hipótesis, de que el Cantón La Libertad cuenta con una atención parcial del tema, prohibición de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, no obstante se debería aplicar el mismo método de investigación usado en este trabajo, para así atender distintos aspectos que involucran a la comunidad, definiendo los conceptos que tiene la ciudadanía, con respecto a la problemática, priorizar sus conceptos y llegar a un resultado más profundo. El incluir a los ciudadanos con recepción de información de parte y parte, permitirá generar una conciencia colectiva, mayor énfasis en el cuidado del núcleo familiar, atención y cuidado de la salud, expandir la acepción, ya no centrando el problema a un denominado grupo de personas, si no a la colectividad en general.
  
- ❖ De acuerdo con la investigación realizada, los porcentajes refieren a adolescentes, como el mayor colectivo inmerso en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lo que posteriormente desencadenara en problemáticas sociales más influyentes en la comunidad, por lo que se debería sensibilizar los temas relaciones al fenómeno, “droga”, desde muy tempranas edades, enfocar la colaboración de instituciones público, privadas, junto con el GAD Municipal, para la elaboración de brigadas informativas, estableciendo una estrategia pedológica, dentro de planteles educativos y sectores públicos, facilitando el conocimiento y consecuencias de esta práctica, creando un hábito de estudio y lectura.
  
- ❖ Estudiada la comunidad podemos enfatizar que existe cierto desconcierto en la comunidad en cuanto a las actividades realizadas por el departamento de control y vigilancia, además de dar el resultado de generar un inconveniente en cuanto a actividades económicas en el sector, por lo que se recomendaría, realizar convivencia positiva familiar, usuarios y comerciantes, para poder influir en los jefes de familia, el crecimiento del autoestima de los menores, a través del fortalecimiento de gustos, confianza, talentos y expresión de sentimientos, generando a largo plazo la disminución del impacto en futuras generaciones.



- ❖ Frete al estudio del consumo, determinamos una ramificación constante de otros delitos y malestar social a nivel de cantón, por lo que se recomendaría realizar un fortalecimiento ante el expendio y delitos conexos, cooperación y capacitaciones por parte de la policía nacional a los agentes activos municipales del departamento de justicia y vigilancia, ampliando el intercambio de información entre instituciones, manejando acción conjunta, contra sujetos expendedores.
  
- ❖ Determinadas las limitaciones en cuanto al estado físico, psicológico en que se encuentran los consumidores, se debe tratar de atender la problemática desde la perspectiva de los derechos constitucionales, manteniendo el ejercicio de sus derechos, esto permitirá atender el problema desde otra perspectiva, dejando una alternativa al enfoque sancionador y desalojo de las zonas públicas de cantón La Libertad; Sensibilizar el tema en un enfoque de salud y ambiente, permitirá tomar en cuenta políticas públicas con este enfoque, permitiendo el desarrollo de un régimen interno renovado, pudiendo realizar a futuro una reforma a la ordenanza que prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en lugares públicos del Cantón La Libertad.

## Bibliografía

- Barcelona, U. d. (s.f.). *Universidad de Barcelona*. Obtenido de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/drogas\\_y\\_control\\_social\\_gonzalez\\_zorri\\_lla.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/drogas_y_control_social_gonzalez_zorri_lla.pdf)
- CMPA.ES. (2006). Obtenido de [http://www.cmpa.es/v\\_juventud/informacion/informacionver.asp?cod=32214&te=6054&idage=37849](http://www.cmpa.es/v_juventud/informacion/informacionver.asp?cod=32214&te=6054&idage=37849)
- Consumo de alcohol y drogas en adolescentes de la provincia de Santa Elena. (2020). *killkana Salud y Bienestar Vol.4*, 21-26.
- Cootad. (19 de octubre de 2010). *TERRITORIAL, CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION*. Obtenido de Cootad: <https://www.cpcs.gov.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Daniel, V. L. (2003). *Revista de Ciencias Forenses*, 2-3.
- Delgado, J. J. (2019). *Aplicacion del derecho cambiante*. Obtenido de Aplicacion del derecho cambiante: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/99639/1/DOXA\\_42\\_08.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/99639/1/DOXA_42_08.pdf)
- Ecuador, C. d. (2008). Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Foro de seguridad*. (s.f.). Obtenido de Foro de seguridad: <https://www.gestiondelriesgo.com/artic/discipl/4163.htm>
- Fuentes, J. M. (2019). *DROGAS: ¿UN FENÓMENO EN EVOLUCIÓN?* Obtenido de [http://www.carmona.org/publicaciones/carel/2004\\_8.pdf](http://www.carmona.org/publicaciones/carel/2004_8.pdf)
- G.Edwards, S. (s.f.). Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/Ecuador.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Ecuador.pdf)
- Gonzales, F. L. (26 de junio de 2020). *BBC News*. Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53192144>
- Guzman, J. M. (s.f.). *CINTRAS*. Obtenido de centro de salud mental y derechos humanos: <http://cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>
- INEC. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ecuador*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ecuador: <https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/639/variable/V18#:~:text=Ordenanza.,f acultad%20para%20exigir%20su%20cumplimiento.>
- Infancia, P. d. (2021). *Plataforma de Infancia*. Obtenido de Plataforma de Infancia: [https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gclid=CjwKCAiA55mPBhBOEiwANmzoQnrthk5knB2nwEQaBa7VT-PzXFrOabUyxyx79jKkpzf9B6NwIPrQeRoCERUQAvD\\_BwE](https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gclid=CjwKCAiA55mPBhBOEiwANmzoQnrthk5knB2nwEQaBa7VT-PzXFrOabUyxyx79jKkpzf9B6NwIPrQeRoCERUQAvD_BwE)
- Nacional, A. (28 de septiembre de 2009). *ley de seguridad publica y del estado*. Obtenido de [https://www.defensa.gov.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15\\_LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-Y-DEL-ESTADO.pdf](https://www.defensa.gov.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-Y-DEL-ESTADO.pdf)
- Ortiz, G. A. (2000). *ARTICULACIÓN DE ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA EFICIENTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HURLINGHAM*. ARGENTINA: Maestría en Dirección y Gestión Pública Local .

- Obtenido de  
[http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/tesis\\_maestria\\_sobre\\_seguridad\\_ciudadana.pdf](http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/tesis_maestria_sobre_seguridad_ciudadana.pdf)
- Paladines, J. V. (2020). *CEDD-Ecuador*. Obtenido de La respuesta sanitaria frente al uso ilícito de drogas en Ecuador: <https://www.cosecharoja.org/wp-content/uploads/2014/06/ecuador-usuarios.pdf>
- Pereznieto y Castro Leonel, L. M. (s.f.). *Introducción al estudio de Derecho*. editorial Harla. Obtenido de [https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp\\_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf](https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf)
- Polledo, A. (junio de 2018). *revista digital de la facultad de psicología - UBA*, 26. Obtenido de [http://intersecciones.psi.uba.ar/revista\\_ed\\_num\\_27.pdf#page=9](http://intersecciones.psi.uba.ar/revista_ed_num_27.pdf#page=9)
- Shuttleworth, M. (21 de Septiembre de 2008). *Explorable.com*. Obtenido de Diseño de ola Investigacion Cualitativa: [explorable.com/es/disenio-de-la-investigacion-cualitativa](http://explorable.com/es/disenio-de-la-investigacion-cualitativa)
- Significados.com. (18 de Enero de 2022). *Significados*. Obtenido de Significados: <https://www.significados.com/municipio/#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20Municipio%3A&text=En%20este%20sentido%2C%20es%20un,palabra%20proviene%20del%20lat%C3%ADn%20municip%C4%ADum>.
- UNODC*. (s.f.). Obtenido de United Nations Office on Drgus and Crime: <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/informe-mundial-sobre-drogas-2021.html>


## Anexos

### FORMATO DE CONTROL Y AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

|  |
|--|
| <b>ESTUDIANTES:</b> Pintado Morales Edgar Patricio- Valverde Peña Natasha Sasha  |
| <b>TUTOR:</b> Dr. Arturo Clery Aguirre, PhD  |
| <b>TÍTULO:</b> “INEFICIENCIA DE LA “ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO O CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD” QUE VULNERA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SECTOR DEL MERCADO DE MARISCOS. |
| <b>MES:</b> Noviembre – Enero  |
| <b>CAPÍTULO:</b> I, II, III, IV  |

| FECHA      | TEMAS REVISADOS                        | OBSERVACIONES DE VALIDACIÓN                                       | HORAS | FIRMA DEL ESTUDIANTE |
|------------|--|---|-------|----------------------|
| 16-11-2021 | Designación de tutor                   |   | 2     |                      |
| 30-11-2021 | Socialización de temas                 |   | 4     |                      |
| 6-12-2021  | Planteamiento del problema y objetivos | Revisado  | 4     |                      |
| 15-12-2021 | Justificación e idea a defender        | Revisado  | 4     |                      |
| 20-12-2021 | CAPÍTULO I                             | Aprobado  | 4     |                      |
| 21-12-2021 | CAPÍTULO II                            | Revisión de temas   | 3     |                      |
| 22-12-2021 | CAPÍTULO III                           | Revisión  | 4     |                      |
| 26-12-2021 | Recolección de información             | Revisión de guías de entrevista, encuestas y técnicas de análisis | 4     |                      |
| 28-12-2021 | CAPÍTULO III                           | Aprobado  | 4     |                      |
| 06-02-2021 | CAPITULO IV                            | Revisión  | 3     |                      |

|                    |                                    |          |   |                 |
|--------------------|------------------------------------|----------|---|-----------------|
| 07-01-2021         | Análisis de resultados             | Revisión | 4 |                 |
| 9-01-2021          | Verificación de la idea a defender | Revisión | 4 |                 |
| 13-01-2021         | CAPÍTULO IV                        | Aprobado | 4 |                 |
| 14-01-2021         | Revisión General                   | Revisado | 6 |                 |
| 15-01-2021         | Revisión final                     | Revisado | 3 |                 |
| 17-01-2022         | Creación de informes para trámite  | Revisado | 3 |                 |
| <b>TOTAL HORAS</b> |                                    |          |   | <b>60 horas</b> |


---

**Abg. Arturo Clery, PhD.**  
**Tutor**


---

**Abg. Brenda Reyes, PhD**  
**Docente UIC**

Lunes 17 de enero de 2022

### **CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA**

Yo, Mgtr. Suarez Avelino Luz Maria; que he revisado la redacción y ortografía del contenido del Proyecto de Titulación "Ineficiencia de la ordenanza que prohíbe el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos del cantón La Libertad que vulnera el derecho constitucional a la integridad personal de los ciudadanos en el sector del mercado de mariscos". Elaborado por Pintado Morales Edgar Patricio con cédula de identidad 2300568462, Valverde Peña Natasha Sasha con cédula de identidad 0923670574, estudiantes de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Salud de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de "ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR"

Para el efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido del texto:

- ❖ Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes.
- ❖ La acentuación es precisa.
- ❖ Se utilizan los signos de puntuación de manera acertada.
- ❖ En todos los ejes temáticos se evita los vicios de dicción.
- ❖ Hay concreción y exactitud en las ideas.
- ❖ No incurre en errores en la utilización de las letras.
- ❖ La aplicación de la sinonimia es correcta.
- ❖ Se maneja con conocimientos y precisión la morfosintaxis.
- ❖ El lenguaje es pedagógico, académico, sencillo y directo, por lo tanto, de fácil comprensión.

Por lo expuesto, y en uso de mis derechos como especialista en Diseño y evaluación de modelos educativos, recomiendo la VALIDEZ ORTOGRÁFICA de su proyecto, previo a la obtención del Título de "ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR".

Atentamente



SUAREZ AVELINO LUZ MARIA

C.I 0913985925

Registro del Senescyt 1050-15-86073222

Fecha de registro 2015-12-17

Celular: 0963615746

Correo electrónico:

maysuarez2009@hotmail.com



## Entrevistas al director del departamento de policía, justicia y vigilancia del Cantón La Libertad



## Entrevistas al Inspector Municipal del departamento de policía, justicia y vigilancia del Cantón La Libertad

